



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Juventud	
PROCEDIMIENTO Procedimiento transversal de Traslado de Documento	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5C5V 0E3W 6Q3F 0B32 0185	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO UJU16I006J	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE UJU/2022/63

NORMAS DE USO DE LOS LOCALES DE ENSAYO DEL CUBO ESPACIO JOVEN PROGRAMA DE MÚSICA JOVEN DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón tiene un gran interés en fomentar la difusión de la cultura potenciando el trabajo de los jóvenes artistas. Por ello desea facilitar el acceso a los locales de ensayo de los que dispone en su sede CUBO Espacio Joven y promover la celebración de conciertos tanto en edificios municipales como en otros espacios, de forma que sean accesibles a los jóvenes artistas de Pozuelo de Alarcón.

La presente norma de uso de los locales de ensayo sirve de instrumento básico para la organización y coordinación del alquiler de los locales de ensayo con el objetivo de ofrecer a los ciudadanos información clara y concisa sobre sus derechos y deberes como posibles usuarios del servicio.

La Concejalía de Juventud, dependiendo de las circunstancias en que se vayan desarrollando los alquileres de locales, podrá modificar, anular o añadir puntos a los incluidos en el presente documento con el fin de mejorar el servicio.

➤ REQUISITOS

Podrán solicitar el alquiler de los locales de ensayo aquellos jóvenes con edades comprendidas entre los 12 y los 35 años de forma individual o colectiva, siempre que ellos o sus formaciones cumplan los siguientes **requisitos mínimos**:

- Solistas → empadronados en Pozuelo de Alarcón o equivalentes (*).
- Grupos de dos personas → al menos un empadronado en Pozuelo de Alarcón o equivalente (*).
- Grupos de tres a ocho personas → al menos dos empadronados en Pozuelo de Alarcón o equivalente (*).

(*) Se considerará equivalente a la condición de empadronado la situación de empleado municipal o su unidad familiar, formar parte de la agrupación de voluntarios de Protección Civil o estar escolarizado en centros educativos de enseñanza reglada del municipio.

Para poder formalizar la inscripción y acceder a los locales de ensayo **TODOS** los integrantes del grupo deberán presentar de forma telemática o presencial la siguiente documentación además del comprobante bancario del pago del alquiler del local:

- **Ficha de inscripción individual** cumplimentada.
- **Fotocopia del DNI**, si no autoriza la consulta.
- **Fotocopia del DNI del tutor/a**, en caso de menores de edad, si procede y no autoriza la consulta.
- **Volante de empadronamiento en Pozuelo de Alarcón**, si procede y no autoriza la consulta.
- **Acreditación de la condición de estudiante en un centro educativo de enseñanza reglada del municipio**, si procede.
- **Acreditación de la condición de empleado municipal o miembro de su unidad familiar**, si procede y no autoriza la consulta.
- **Acreditación de la condición de voluntario de Protección Civil**, si procede y no autoriza la consulta.

Una vez hechas las comprobaciones de acceso, los solistas o grupos pueden escoger un turno de ensayo semanal fijo que la Concejalía reservará durante la validez de la inscripción. En caso de no fijar un turno semanal y querer reservar sesiones sueltas, el grupo podrá hacer la consulta de las sesiones disponibles y reservar con anterioridad siempre que tengan sesiones pagadas y no disfrutadas según la contabilidad de la Concejalía de Juventud.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Juventud	
PROCEDIMIENTO Procedimiento transversal de Traslado de Documento	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5C5V 0E3W 6Q3F 0B32 0185	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO UJU16I006J	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE UJU/2022/63

➤ CUOTAS

La Ordenanza Municipal de Precios Públicos por la realización de actividades culturales, artísticas, educativas, de formación y de ocio y tiempo libre del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón establece, en su Tarifa 3, una cuota para la utilización de los locales de **3 euros/hora**, siendo cada sesión de 2 horas.

El abono se realizará por el número de sesiones que el grupo desee utilizar (bolsa de sesiones) tanto para los grupos con turno fijo como para los que deseen sesiones sueltas. Es necesario que se entregue el resguardo en la Concejalía o se envíe a c.juventud@pozuelo.madrid antes del disfrute de la sesión.

Las sesiones pagadas deberán ser utilizadas antes del 30 de septiembre de 2023; se procederá a la devolución de las sesiones únicamente según lo previsto en la Ordenanza Municipal de Precios Públicos por la realización de actividades culturales, artísticas, educativas, de formación y de ocio y tiempo libre del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

El abono de las sesiones se realizará en la cuenta corriente de la que es titular el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón: Banco Santander,

ES84 0049 5185 46 2110094291

Se deberá especificar en el resguardo de ingreso el **nombre del grupo o solista. Se recomienda no abonar más de cinco sesiones en un único pago:**

- Una sesión: 6 €
- Dos sesiones: 12 €
- Tres sesiones: 18 €
- Cuatro sesiones: 24 €
- Cinco sesiones: 30 €

➤ **HORARIOS**

Los **ensayos** se harán en **sesiones de 2 horas**, pudiendo el grupo elegir uno o varios módulos a la semana según la disponibilidad de los locales y los requisitos que se establecen en este documento.

Los locales de ensayo podrán reservarse en un turno fijo, en un turno variable o como complemento a un turno fijo durante las fechas establecidas.

Su utilización estará supeditada a los días de apertura del centro y al horario general semanal de los locales, por lo que se ruega a los usuarios que consulten dicho horario antes de realizar el pago de los locales. Los horarios establecidos se podrán modificar según conveniencia de la Concejalía de Juventud y estarán sujetos al calendario laboral del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y a necesidades de la Concejalía de Juventud. No será posible la reserva en los días festivos oficiales nacionales, de la Comunidad de Madrid, del municipio de Pozuelo de Alarcón y según necesidades de la Concejalía de Juventud.

Si por cualquier motivo el grupo no pudiese acudir al ensayo el día previsto, avisando previamente con al menos 24 horas de antelación al responsable de la Concejalía de dicha incidencia llamando al teléfono 913527080 o mediante correo electrónico c.juventud@pozuelo.madrid, el importe de esa sesión no se les descontará



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Juventud	
PROCEDIMIENTO Procedimiento transversal de Traslado de Documento	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5C5V 0E3W 6Q3F 0B32 0185	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO UJU16I006J	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE UJU/2022/63

de la bolsa de horas de sesiones. Si por el contrario el grupo no acude al ensayo sin preaviso, dicha sesión se tendrá por disfrutada.

Los grupos o solistas que ya disponen de turno de local y están al corriente de pago de las cuotas podrán solicitar más turnos sueltos para ensayar siempre que lo permita la disponibilidad de los locales. Estos turnos deberán solicitarse con la antelación suficiente que permita la aportación del resguardo del banco que acredite el pago de la cuota del nuevo turno.

➤ **MATERIAL DISPONIBLE**

El **equipo cedido** por la Concejalía de Juventud para cada local es el siguiente:

- Equipo de voz: una mesa y dos columnas de altavoces junto al cableado de alimentación y conexión de dos micros.
- 2 Micrófonos y dos pies de micros.
- Batería compuesta de: bombo, caja, tres toms (1 base), crash, ride, charles y sillín.
- Dos amplificadores para guitarra eléctrica, su cable de alimentación y una pedalera.
- Un amplificador para guitarra acústica y su cable de alimentación.
- Un amplificador para bajo eléctrico y su cable de alimentación.
- Cuatro sillas, perchero, papelera, un reposa guitarras y dos regletas eléctricas.
- Dos ventiladores de suelo.

IMPORTANTE: Este equipo podrá estar **no disponible** en caso de que algún material se encuentre reparándose por deterioro o puntualmente por la realización de alguna actividad de la Concejalía de Juventud. A su vez, la Concejalía de Juventud no está obligada a la reposición y/o reparación del material, por lo que se ruega el máximo cuidado en su manejo.

Además, están disponibles para su préstamo otros instrumentos y equipos adicionales (percusión, teclados, pedaleras...). Existe un apartado en la ficha de inscripción para su solicitud. Este préstamo está sujeto a confirmación por parte de la Concejalía de Juventud.

INCIDENCIAS: Según lo establecido en la Ordenanza Municipal de Precios Públicos por la realización de actividades culturales, artísticas, educativas, de formación y de ocio y tiempo libre del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón en el caso de desperfecto, rotura, destrucción o sustracción de elementos prestados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, la persona responsable deberá hacerse cargo de abonar a este Ayuntamiento la cantidad económica de su valor actual de reposición en el mercado, además de atenerse a la sanción correspondiente.

➤ **PASOS A SEGUIR PARA EL CORRECTO USO DE LOS LOCALES DE ENSAYO**

- 1. Al llegar,** uno de los miembros del grupo tendrá que firmar su entrada en el puesto del conserje en la ficha de control de asistencia mensual.
- 2. Comprobar avisos en el tablón de anuncios,** en él se incluirá información de interés y conciertos.
- 3. Dentro del local y antes de ensayar,** cada grupo tendrá que comprobar si el equipo de sonido está en perfectas condiciones. Si hubiese algún desperfecto, se tendrá que comunicar en los **10 primeros minutos** al personal encargado de los locales de ensayo. De ser así, se considerará responsable el último grupo que hizo uso del local antes de la comunicación de la/s incidencia/s.
- 4. Mientras se disfruta de la sesión,** se deberá comunicar inmediatamente si algún material deja de funcionar.
- 5. Tras finalizar el ensayo,** el grupo deberá dejar el local recogido y en las **mismas condiciones** en las que se lo encontró al comenzar la sesión. A su



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Juventud	
PROCEDIMIENTO Procedimiento transversal de Traslado de Documento	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5C5V 0E3W 6Q3F 0B32 0185	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO UJU16I006J	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE UJU/2022/63

vez, el encargado de los locales de ensayo supervisará en presencia del grupo el estado de éste antes de abandonar el mismo.

6. Antes de abandonar el CUBO, un miembro del grupo deberá firmar la ficha de control de asistencia mensual.

➤ **PROGRAMA DE MÚSICA JOVEN. CONCIERTOS**

Durante el año se celebrarán conciertos en el CUBO Espacio Joven, en eventos de la Concejalía de Juventud y otros exteriores para que puedan tocar los grupos que ensayan en los locales.

Una persona responsable del programa estará en contacto con los grupos para comunicar fechas previstas tanto en conciertos en el CUBO como en otras dependencias y gestionar las solicitudes.

Cuando los Conciertos se realicen **fuera** de la sede de la Concejalía y en horario nocturno, los grupos con integrantes menores de edad tocarán en primer lugar. Si existiera más de un grupo que cumpla este requisito, el orden se sorteará.

A tener en cuenta:

En el caso de que los componentes de los grupos autoricen la utilización de audio y/o imágenes (fotografía y/o video) obtenidas en el desarrollo de los ensayos y/o eventos para la difusión y publicidad de los mismos en la página web municipal, medios publicitarios, así como en medios o canales de comunicación (incluidos los digitales) y redes sociales así como la entrega a los restantes miembros del grupo de pertenencia, no generará retribución alguna, habida cuenta que la finalidad de la

reproducción, distribución y comunicación al público de las imágenes se basa en la difusión y promoción de los eventos y sus participantes

· DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS DE LOS LOCALES DE ENSAYO

➤ DERECHOS DE LOS USUARIOS

1. A formular sugerencias, propuestas y reclamaciones sobre el funcionamiento y servicios de los locales.
2. A ampliar o disminuir el número de componentes del grupo, siempre que no se supere el aforo de ocho personas.
3. Se permitirá la asistencia de un máximo de ocho personas a una sesión de ensayo. Esto incluye los integrantes del grupo y las visitas. Para el acceso de visitas será necesario aportar antes del acceso al local los datos de los invitados (nombre, apellidos y DNI) en una ficha de control de visitas.
4. A la devolución de cuotas: se devolverá el importe íntegro de la sesión de ensayo en caso de que el local no se encuentre disponible (por cancelación de turno debido a necesidades técnicas de la Concejalía Juventud).
5. Cuando por necesidades técnicas de la Concejalía de Juventud se deba cancelar el turno de ensayo de un grupo, podrá solicitar un turno libre en el mes en curso o en el mes siguiente de su cancelación.

➤ DEBERES DE LOS USUARIOS

1. Estar al corriente de **pago** de las cuotas en los plazos establecidos. Si la Concejalía de juventud realizara un aviso tras dicho plazo, el resguardo deberá entregarse en el plazo de 1 día hábil desde el aviso. Para facilitar a los grupos el conocimiento del número de sesiones que tienen que pagar cada mes, **en el tablón de anuncios de los locales**, dispondrán de un **resumen mensual** anterior al período de pago con el número de sesiones disponibles y a deber por cada grupo que deberán comprobar antes de realizar el ingreso.
2. Mantener **el local ordenado**, los cables de micrófono bien enrollados y colgados en el perchero de pared, los altavoces y mesa apagados, las sillas recogidas, los micrófonos en su caja, los pies de micro y la pedalera pegados a la pared, el aire acondicionado apagado y el local limpio para su utilización por



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Juventud	
PROCEDIMIENTO Procedimiento transversal de Traslado de Documento	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5C5V 0E3W 6Q3F 0B32 0185	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO UJU16I006J	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE UJU/2022/63

parte de los grupos, así como para facilitar las funciones de limpieza de los mismos.

3. Asistir a las sesiones de ensayo con **continuidad**. Las inasistencias deberán ser comunicadas con antelación personalmente, por teléfono o por correo electrónico a la Concejalía de Juventud (con un mínimo 24 horas de antelación).
4. Asumir las normas básicas de comportamiento cívico, respeto, decoro, higiene, etc., las cuales se deberán adoptar mientras se esté haciendo uso de los locales de ensayo, así como del resto de las instalaciones de la Concejalía de Juventud, tanto en el interior como exterior. La Concejalía se reserva el **derecho de admisión** en el caso de que alguno de los integrantes del grupo o visitante muestre síntomas evidentes de haber consumido alcohol o alguna sustancia tóxica.
5. **Registrarse** en la Concejalía al entrar y al salir del local.
6. Mantener la **hora** de ensayo que reservaron en su inscripción. Sólo se podrá cambiar pidiendo permiso al responsable de los locales de ensayo.
7. En los locales queda **prohibido** introducir cualquier líquido (a excepción de agua), comida, cualquier tipo de tabaco, sustancias prohibidas por la Ley y cualquier elemento que atente contra la salubridad del edificio.
8. Usar los locales de ensayo como espacio destinado para ensayar. Realizar cualquier otra actividad no autorizada distinta de la anterior será motivo de sanción.
9. **Comunicar** al personal de la Concejalía de Juventud cualquier **desperfecto** en los locales, equipos o instalaciones interiores o exteriores para que se tomen las medidas oportunas. Para ello se debe avisar al personal encargado de los locales de ensayo en los **10 primeros minutos**. Igualmente se deberá comunicar inmediatamente si algún elemento deja de funcionar en el

transcurso del ensayo. Si se reflejase una alteración se hará responsable al grupo que haya utilizado el local en el turno anterior. Si no se reflejase en ese momento, será responsable el grupo que esté utilizando el local en ese turno.

➤ RÉGIMEN DE SANCIONES

1. El incumplimiento de los anteriores deberes conllevará que el responsable de los locales de ensayo haga una llamada de atención al grupo en cuestión (de forma verbal, escrita y por correo electrónico). Si el grupo reincide en las mismas faltas repetidamente, se considerará como sanción no poder utilizar el local durante un año natural desde la fecha de la infracción. A su vez, el grupo en cuestión no podrá volver a solicitar locales durante ese año, sin perjuicio de la sanción económica que corresponda en caso de que se hubiesen producido desperfectos en el material y el local.
2. En caso de que los integrantes del grupo o solistas sean menores de edad, la anterior sanción se notificará también a sus padres o tutores para que asuman su responsabilidad, según queda estipulado en la Ordenanza Municipal de Precios Públicos para la realización de actividades culturales, artísticas, educativas, de formación y de ocio y tiempo libre por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

IMPORTANTE: Un integrante de un grupo que haya sido expulsado de los locales no podrá acudir a los locales de ensayo como integrante de un grupo diferente durante el año de sanción.

3. Otras sanciones a tener en cuenta:
 - Si un grupo se ausenta 2 ensayos seguidos sin avisar perderá el derecho al horario de la sesión que haya reservado semanalmente. En caso de que sí avise, podrá ausentarse un máximo de 4 sesiones antes de perder su horario, siempre y cuando haya pagado dichas sesiones.
 - Queda totalmente prohibido el hurto y/o robo, destrucción o desperfectos graves en el material, mobiliario y/o instalaciones del CUBO Espacio Joven. Cualquiera de estos altercados, supondrá la expulsión inmediata de los locales del grupo responsable durante un año natural desde la incidencia, no quedando exentos de la sanción económica correspondiente en cada caso.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Juventud	
PROCEDIMIENTO Procedimiento transversal de Traslado de Documento	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5C5V 0E3W 6Q3F 0B32 0185	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO UJU16I006J	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE UJU/2022/63

➤ **PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, Concejalía de Juventud, Plaza Mayor nº1 – 28223 Madrid. Contacto Delegado de Protección de Datos: Registro general del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, Plaza Mayor, nº 1, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Finalidades principales del tratamiento: admisión y tramitación de la solicitud de participación en el programa de Música Joven lo que incluye, en su caso, el tratamiento de datos para acciones sanitarias en situaciones de extrema urgencia.

Finalidades adicionales del tratamiento: envío de información municipal y de la Concejalía de Juventud. Captación de imágenes y audios para publicidad y difusión del programa. Las imágenes y audios podrán ser publicados en la página web municipal, medios publicitarios y medios o canales de comunicación (incluidos los digitales y redes sociales) del Ayuntamiento. Este tratamiento implica la cesión de derechos sobre las imágenes, a título gratuito, sin contraprestación económica alguna y sin límite temporal por lo que ha de considerarse como indefinida. El ámbito territorial de esta cesión, al poder tratarse de su difusión por Internet, será a nivel internacional.

Plazos de conservación de la información: Los datos para las finalidades principales se conservarán durante el tiempo necesario para dar cumplimiento a éstas y, posteriormente, durante los plazos de prescripción de las posibles acciones legales. Los datos para el envío de información municipal y las imágenes se conservarán hasta que el interesado no solicite su supresión.

Legitimación para el tratamiento de datos personales: el tratamiento de datos para la finalidad principal es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público. El tratamiento de datos para finalidades adicionales se basa en el consentimiento del interesado.

Destinatarios de cesiones o transferencias internacionales de datos: en caso de urgencia sanitaria, los datos podrán ser comunicados a los órganos competentes de la Administración Pública Sanitaria y/u otros entes públicos.

Derechos de los interesados: Los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión (“derecho al olvido”), limitación del tratamiento y solicitar la portabilidad de sus datos mediante el Registro Electrónico o dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Plaza Mayor, nº1-28223 Madrid). Asimismo, tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: www.aepd.es). Puede consultar la Política de Privacidad del Ayuntamiento en www.pozuelodealarcon.org/legal/politica-de-privacidad

En el caso de que no se desee el tratamiento de su imagen o recibir información municipal, y/o que los datos de empadronamiento sean consultados se deberá marcar la casilla correspondiente en la ficha de inscripción.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma.

**EL TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO
DE SERVICIOS AL CIUDADANO**

Fdo.: Pablo Gil Alonso